

de la localidad, se acuerda la instalación de Barandillas en las zonas dentro del casco urbano.

Escrito de la Dirección Provincial de Puntos-  
Tenio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha  
5 de diciembre de 1983, Ref/Urbanismo -  
Expte NA-002.14.3°, que copiado literalmente  
me envía:

La Junta Técnica de la Comisión Provincial  
de Urbanismo de Navarra, en sesión celebrada  
el pasado día 2 del actual, y en relación  
con la consulta formulada por el Ayuntamiento  
sobre construcción de una vivienda por D.  
Nicolas Salinas Mira, emitió el siguiente  
informe:

"Se trata de un terreno lindante con el suelo  
urbano actual y rodeado de suelo urbano  
por tres de sus lados.

"En aplicación del artículo 85.2 de la Ley  
del Suelo el peligro de formación de núcleo  
de población es evidente y no procede el trámite  
del artículo 43.3 de la Ley del Suelo.

"Sin embargo entendemos que, dándose todas  
las circunstancias que hacen que el terreno pueda  
ser considerado como urbano, y estando de  
acuerdo el Ayuntamiento, procederá la inclu-  
sión del terreno dentro de la delimitación me-  
diante el trámite legal del artículo 41 de  
la citada Ley del Suelo.

El Ayuntamiento, se da por enterado, y se acuerda  
al Sr. Alcalde D. X. que trasmita al Sr. Salinas  
Mira, el contenido de este escrito.

Factura de libros cargo de Estable-  
cimiento Municipal, remitidos al Ayuntamiento,

por importe de 11.795 \$/s. El Ayuntamiento  
acorde pudiese que en abau.

Factura de Imprenta forjado al Estello  
por material suministrado al Ayuntamiento por  
importe de 7.904 \$/s. Carfones, abonos.  
Se acorde abau a los Hermanos Rosalberto  
por los dms de renovación y adecuamientos  
de los Escuelas Municipales, la cantidad  
a recibir del Ministerio de Educación y Cienci-  
as en concepto de subvención, una vez sea recibida  
la misma, más lo disponible en repentin  
para la ejecución de tal dms.

En relación con la educación de concenserados y  
castaños, se acorde obtener la infom. pertinente  
y en la data precisa, adoptar el acuerdo  
pertinente.

Exento del fup de teatro "Fotitiriteos de Sebo-  
topul". El Ayuntamiento acde por enterado.

Fu relación con la solicitud de dms de reforma  
de edificio por vivienda presentado por S. Satur-  
nino López Ortiz, el Sr. Alcalde manifiesta que  
ha sido recibida esento a la Dirección Provin-  
cial del Ministerio de dms públes y urbanismo  
a campañar traslar ejemplo del Proyecto  
subseco informe tal organismo sobre habi-  
tabilidad e higiene de los dms proyectos y una  
vez obtenido tal infom. se estudia la  
solicitud de manera integral.

Circular del foliario Civil de Navarra sobre  
cerencia de préstamos y subvenciones para rele-  
vación de viviendas. Enterado.

Exento de la Mancomunidad de Apus de  
Guatemala, enterado que en el Presupuesto  
ordenó para 1984, se cubre la cantidad

de 100 pts por hectárea por aportación  
a la Haneamund. Euterado.

Escrito de Cantos Doceano, saliendo a la  
Corporación: Euterado.

Factura de el Diario Vasco por consumo  
Alberto coto de Cex, que importe: 6.864 pts.  
Cupons, abonos.

Circular del Gobierno Civil remitiendo folleto  
de instrucciones sobre transacciones. Euterado.

Factura de ferros para forja, por veinte  
mts y extras por la Escuela Municipal que  
asciende a 87.837 pts. Cupons, abonos.

Escrito de Urens y Repoblación de Navarra  
S-P. manifestando que no están disponibles  
en los terrenos las plantas solicitadas por el  
a)untamiento, haciendo constar que si en un  
futuro se pudiese de tales plantas, se pondrían  
en contacto con el a)untamiento. Euterado.

Por que lo anterior la presento que piden la cantidad de 400000 Ls.

Eliseo y baires

José L. Sáenz

Javier Santa María

Javier Sáenz